



Ciudad de México, a 16 de abril de 2020
Comunicado de Prensa DGC/135/2020

Reitera CNDH su preocupación por las personas en contexto de migración varadas en territorio mexicano, en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, ante el cierre de fronteras por COVID-19

- **Exhorta nuevamente a la SRE y al INM a gestionar la cooperación internacional que se requiera a fin de implementar mecanismos que faciliten la digna y sana repatriación de las personas migrantes**
- **Desde el pasado mes de marzo, la CNDH manifestó su preocupación por que quedarían varadas sin la posibilidad de regresar a sus países de origen, aún, cuando es su deseo y voluntad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera su preocupación por las personas en contexto de migración en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM), ante las medidas de contingencia por la pandemia por COVID 19 tomadas por diversos países, entre ellas, el cierre de fronteras

Por ello, este Organismo Nacional llama de nueva cuenta al INM y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que gestionen la cooperación internacional que se requiera a fin de implementar mecanismos que faciliten la digna y sana repatriación de extranjeros varados en territorio mexicano y garanticen sus derechos.

Los días 17 y 24 de marzo de 2020, esta Comisión Nacional manifestó su preocupación por el aumento del número de personas migrantes albergadas en estaciones y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM), ante las medidas de contingencia tomadas por la pandemia por COVID 19 impuestas en varios países, como el cierre de fronteras, y para salvaguardar la integridad, salud y la vida de personas en contexto de migración alojadas en esas instalaciones y que quieren retornar a su patria.

Por ello hizo un llamado a ese Instituto y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que gestionaran acuerdos internacionales para repatriar o asistir en su



Dirección General de Comunicación

retorno a los extranjeros varados en territorio mexicano, garantizando sus derechos fundamentales.

En su oportunidad, este Organismo Nacional destacó que como consecuencia del cierre de fronteras, diversos países anunciaron la prohibición de ingreso de extranjeros y sus connacionales provenientes de otras naciones, lo que contribuyó a que turistas y personas en contexto de migración, en específico, aquellas que se encontraban alojadas en los recintos migratorios del INM por estar en situación irregular en México, se quedaran varadas sin la posibilidad de regresar a sus países de origen, aún cuando es su deseo y voluntad.

Cabe destacar que el 10 de abril de 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, adoptó la Resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos”, en cuya parte resolutive, al abordar el tema de las personas migrantes, solicitantes de asilo, personas refugiadas, apátridas, víctimas de trata de personas y personas desplazadas internas, precisó que los gobiernos de los Estados deben:

“60. Garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y apoyo logístico entre los Estados correspondientes...”.

Esta posición del citado Organismo Interamericano muestra que, a nivel continental, las preocupaciones expresadas por esta CNDH desde el mes de marzo de 2020, eran y son una realidad que requiere la acción conjunta de los países y la cooperación internacional.

Por ello, esta Comisión Nacional reitera el llamado a las autoridades mexicanas a la necesidad de trabajar para establecer un mecanismo regional que permita instrumentar y ejecutar medidas adecuadas para garantizar el traslado de las personas en contexto de movilidad humana, que se encuentran a disposición de las autoridades migratorias mexicanas